



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocau@olocau.es

ACTA N.º 7/2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017

En la Villa de Olocau, provincia de Valencia y en el Salón de Actos del edificio de la antigua almazara sito en la C/ Maestro Roselló nº 25 el día 31 de octubre de 2017 y siendo las 18,00 H., se reunieron los señores Concejales:

D.PASCUAL ESTEVE PÉREZ (Grupo político municipal del PSOE).

Dª PILAR GIL MONLEÓN (Grupo político municipal del PSOE).

D. JOSÉ PARICIO GARCÍA (Grupo político municipal del PSOE).

D. XAVIER BUENO I CANO (Grupo político municipal Compromis per Olocau: Compromis).

D. JOSE MANUEL BARQUERO HERNICA (Grupo político municipal del PP).

No asisten: Dª REBECA BERGA PARRA (Grupo político municipal del PSOE), D. JOSE VICENTE PERALES FERRANDIS (Grupo político municipal del PSOE) y Dª MARTA LUCIA PASCUAL SIERRA (Grupo político municipal del PSOE).

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO ROPERO MORALES, asistido de la Sr. Secretaria DOÑA ELENA CAMPOS ALOY, para celebrar sesión Extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día, previa y reglamentariamente repartido.

PRIMERO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

La urgencia de la sesión se justifica en relación con la Adhesión a la Red AEDL de la Diputación de Valencia, en la necesidad de dotar al AEDL de las mejores herramientas para poder realizar su trabajo, esto es, la búsqueda de ayudas y subvenciones, con el objetivo de mejorar el empleo y el desarrollo del municipio.

La urgencia en relación con la Modificación de créditos 13/2017, se justifica en la necesidad de poder cumplir los plazos fijados en la subvención, así como poder proceder, dentro del plazo fijado por la ley, a la amortización anticipada del préstamo del plan de pago a proveedores, como consecuencia de la aplicación del superávit presupuestario 2016.

En este momento se incorpora siendo las 18:07 Dª MARTA LUCIA PASCUAL SIERRA (Grupo político municipal del PSOE).



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocau@olocau.es

A continuación, se pasa a la votación de la urgencia de la sesión, la cual se aprueba por unanimidad de los asistentes a la misma.

SEGUNDO.- ADHESION AL PROYECTO RED AEDL'S DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA.

Por parte del Señor Alcalde se procede a explicar en qué consiste el proyecto RED y los motivos por los que resulta beneficioso adherirse.

Visto que se ha puesto en marcha por parte de la Diputación De Valencia, a través de su empresa DIVALTERRA, el proyecto RED para crear una Red de Agencias de Ocupación y Desarrollo Local (AODL) a la provincia de Valencia.

Visto que el objetivo de este proyecto es la mejora continua de los servicios que prestan las AODL para impulsar el desarrollo económico local, con el objetivo de maximizar la calidad de los servicios que se prestan, tanto a la ciudadanía como a las empresas.

Visto que la empresa Divalterra ofrece sin ningún gasto económico para las entidades locales los siguientes servicios:

–Diseño, puesta en marcha, mantenimiento y actualización de información general de un entorno telemático de gestión, compuesto por una extranet global del proyecto RED, una extranet personalizada para que cada entidad adherida pueda incorporar información local de interés para las personas usuarias del servicio AODL, y una intranet de comunicación y gestión del trabajo diario del personal técnico AODL.

–Acceso al referido entorno telemático de gestión al personal de las respectivas AODL (o persona que desarrolle las funciones) designado por las entidades locales participantes en el proyecto RED.

–Formación para el personal seleccionado por la entidad local en el uso del sistema, la identificación y tratamiento de información necesaria para su actualización y mantenimiento y el resto de aspectos técnicos del proyecto.

–Actualización y procesamiento de información y datos de interés para los municipios, generando (a demanda de las entidades participantes en la iniciativa) información estadística a nivel local, derivada tanto de la identificación, recopilación y explotación de datos provenientes de organismos oficiales como de la generación de indicadores propios.



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocaу@olocaу.es

–Organización de acciones formativas e informativas, tanto de manera presencial repartidas por el territorio de la provincia de Valencia como de manera online, para la difusión de conocimiento especializado en materia de promoción económica y desarrollo local, así como para el intercambio de experiencias entre las entidades integrantes del proyecto.

–Coordinación y apoyo técnico al personal AODL de las entidades locales adheridas al proyecto en materias de interés para el desarrollo local.

–Gestión de proyectos: a través de la presentación conjunta de proyectos de interés común. La demasiada crítica del conjunto de agencias hacen de esta RED una plataforma con importantes posibilidades de acceder y competir en programas e iniciativas europeas.

–Foros de opinión que permitan una reflexión conjunta sobre los retos, tendencias y actuaciones de interés estratégico.

–Difusión de las actividades e iniciativas de las entidades locales adheridas que puedan ser de interés para la promoción del territorio y su desarrollo socioeconómico.

Visto que EL AYUNTAMIENTO DE OLOCAU considera del máximo interés la iniciativa “Proyecto RED” de la empresa provincial DIVALTERRA, dependiente de la Diputación de Valencia, teniendo en cuenta los objetivos coincidentes de ambas entidades en materia de promoción económica y desarrollo local.

A la vista de todo ello, al Pleno por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión al Proyecto RED impulsado por la Diputación de Valencia a través de su empresa DIVALTERRA.

SEGUNDO.- Designar a Vicent Llosà Peñarrocha, responsable de la AODL, como usuario de las herramientas telemáticas que DIVALTERRA pone a disposición de las entidades adheridas a la iniciativa.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar efectividad al presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado del presenta acuerdo a la Diputación De Valencia, a través de su empresa DIVALTERRA.



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocau@olocau.es

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13/2017.

En este momento se incorpora al Pleno, siendo las 18:10, D. JOSE VICENTE PERALES FERRANDIS (Grupo político municipal del PSOE)

Se procede por el Señor Alcalde a informar acerca de en qué se concreta la subvención.

Visto el superávit presupuestario resultante de la liquidación del ejercicio de 2016 que asciende a 299.119,27€, así como el RLTGG ajustado y por importe de 944.414,66€.

Vista la modificación de créditos 13/2017 recogida en la Memoria de la Alcaldía, formada por Suplementos y Créditos Extraordinarios, financiada con cargo al RLTGG resultante de la liquidación del ejercicio de 2016 hasta 205.588,80 € del superávit presupuestario y 46.927,15 € financiados por bajas de créditos del Presupuesto.

Vistos el informe de la Intervención Municipal de fecha 27 de octubre de 2017.

Considerando lo regulado en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2016, y la disposición adicional decimosexta, todo ello en relación con la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2017.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que las modificaciones a realizar se concretan en:

GASTOS

créditos extraordinarios

<i>Partidas</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3330.63204	PUESTA EN VALOR LAGAR Y BODEGA DE LA CASA DE LA SENYORIA	24.623,58
1610.62304	INTALACION DE UN VARIADOR EN EL POZO MUNICIPAL	22.303,57
	SUMA CREDITOS EXTRAORDINARIOS	46.927,15



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocau@olocau.es

Suplementos de crédito

<i>Partidas</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
0110.91303	AMORTIZACION PRESTAMO BANKIA	205.588,80
	SUMA SUPLEMENTOS	205.588,80
	TOTAL INCREMENTOS EN GASTOS	252.515,95

Bajas por Anulación

<i>Partidas</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3330.63202	INVERSION CASA DE LA SENYORIA	14.033,21
9290.50000	CONTINGENCIAS	32.893,94
	SUMA BAJAS POR ANULACION	46.927,15
	TOTAL DISMINUCIONES EN GASTOS	46.927,15

INGRESOS

<i>Subconcepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
87000	REMANETE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	205.588,80
	TOTAL INCREMENTOS EN INGRESOS	205.588,80

A la vista de lo anterior, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 13-2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplementos y Créditos Extraordinarios, financiada con cargo al RLTGG resultante de la liquidación del ejercicio de 2016 hasta 205.588,80 € del superávit presupuestario y 46.927,15 € financiados por bajas de créditos del Presupuesto

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocaу@olocaу.es

TERCERO.- Dar cuenta de todo ello al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Don Pascual Esteve toma la palabra para explicar otras modificaciones y obras que deberán hacerse por tema de agua en los pozos, además se informa que se está estudiando el tema de introducir una cantidad de dinero para el mantenimiento de las instalaciones, dado que no se paga nada y mantener las instalaciones hay que hacerlo.

Por parte de Don Xavier Bueno se indica que del préstamo del plan de pago a proveedores se está amortizando anticipadamente este año, el doble de lo que se amortizo el año pasado.

Por parte del Señor Alcalde se indica que tras esta modificación, solo quedaran por amortizar 700.000,00.-€

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declaró terminada a las 18:22 H., y a los efectos de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del R.O.F. y R.J. de la E.L., yo el Secretario, extiendo la presente y de todo certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

